



AUTORIZASE PAGO A CGE S.A.

RESOLUCION EXENTA N°

IQUIQUE,

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 661 del 2024, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.), el Decreto Exento RA N° 272/32/2023 del 02/05/2023 y Decreto Supremo N° 43 del 20/10/2022, que nombra al infrascrito secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con servicio de electricidad para esta SEREMI MINVU I Región;
- b) La Boleta Electrónica N° 474837249 de fecha 22/02/2026, correspondiente al periodo 23/01/2026 al 20/02/2026 por un monto total de **\$ 1.631.100.- (Un millón seiscientos treinta y un mil cien pesos) IVA. INCLUIDO**, a favor de la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD CGE S.A.;
- c) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta SEREMI año 2026 para la adquisición de los productos antes referidos;
- d) La Resolución N° 36 de 2024, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;

RESOLUCIÓN:

- 1) **AUTORIZASE** pago a la **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**, por la suma de **\$ 1.631.100.- (Un millón seiscientos treinta y un mil cien pesos) IVA. INCLUIDO**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta SEREMI, según lo señalado en considerando b).
- 2) **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 001 “Electricidad”**, del presupuesto vigente de esta SEREMI año 2026.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ**

DRF/VGC/MPP/YTS.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Administración y Finanzas
- Oficina de Partes